



GOBIERNO REGIONAL ICA



Resolución Subgerencial N° 0051-2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 16 DIC. 2015

Visto el Informe N°050-2015-SGSLP/VBS y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N°027-2015-GORE-ICA-SGSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0178-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 de Setiembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **“Creación de Pistas y Veredas Calles Las Américas, 11 de Setiembre, Los Mártires, J.C Mariátegui, Salvador Allende, 28 de Junio, 6 de Diciembre, Calle C y Calle B C.P La Tinguíña Zona Baja A-1, Distrito de La Tinguíña -Ica-Ica”**, con un Presupuesto Total de S/. 3'081,635.98 (Tres Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 98/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la Meta: Pavimentación de Vías: Carpeta Asfáltica en Caliente E=2” Área: 20,815.22 M2, Sub-Base Granular de E=0.10 M, Base Granular de E= 0.20 M; Construcción de Veredas FC=175 Kg/Cm2 Inc. Martillos Rampas – 7,922.52 M2; Construcción de Sardineles: FC=175 Kg/Cm2 – 4,934.20 M; Implementación de Áreas Verdes: Sembrado de Plantones 533 Unid., Sembrado de Grass 5,232 M2.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N°003-2014-GORE-ICA, el Comité Especial con fecha 03 de Diciembre del 2014, adjudicó la Buena Pro a la Empresa **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR S.A.C – COMASUR S.A.C**, suscribiéndose para tal efecto, el Contrato Ejecución de Obra N°001-2015-GORE-ICA, de fecha 05 de Enero del 2015, para ejecutar la Obra detallada en el primer considerando, mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 2'876,635.53 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 53/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, en un plazo de 90 días calendarios.

Que, con Resolución Subgerencial N°0020-2015-GORE-ICA/SGSLP, de fecha 16 de Setiembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato Ejecución de Obra N°001-2015-GORE-ICA, en la misma que se determina un Costo Total Autorizado por la suma de S/. 2'787,321.90 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Veinte y Uno con 90/100 Nuevos Soles), habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 2'861,980.63 (Dos Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Novecientos Ochenta con 63/100 Nuevos Soles), determinándose un **Saldo en Contra del Contratista** por el monto de **S/.74,658.73** (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 73/100 Nuevos Soles); monto que fue devuelto por el Contratista según Recibo de Ingresos N°322, de fecha 12 de Octubre del 2015, y depositado por la Oficina de Tesorería en el Banco de la Nación, mediante Papeleta de Depósito en Cuenta Corriente N°54906931, de fecha 12 de Octubre del 2015.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N°023-2014-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 17 de Diciembre del 2014, adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO A Y S**, suscribiéndose con fecha 13 de Enero del 2015 el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N°001-2015-GORE-ICA, para la Supervisión de la ejecución de la Obra materia de liquidación, por el monto de S/.110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 120 días calendarios.



Que, con Resolución Subgerencial N° 0035-2015-GORE-ICA/SGSLP, de fecha 06 de Noviembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N°001-2015-GORE-ICA, en la misma que se determina un Costo Total Autorizado por la suma de S/.110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/.93,491.20 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 20/100 Nuevos Soles), quedando un **Saldo a Favor del Consultor** de **S/ 16,508.80** (Dieciséis Mil Quinientos Ocho con 80/100 Nuevos Soles), suma que fue cancelada según Comprobantes de Pago N°0950 - 0951, de fecha 20 de Noviembre del 2015.

Que, se efectuaron Gastos Administrativos con cargo a la Obra, estando éstos relacionados a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por un importe total de S/ .11,970.00 Nuevos Soles, los mismos que fueron cancelados en su totalidad en el año 2015.

Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 2'909,291.90 (Dos Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Noventa y Uno con 90/100 Nuevos Soles), como valor total de la Obra, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con Informe N° 050-2015-SGSLP/VBS, de fecha 16 de Diciembre del 2015 la remite, recomendando a la Subgerencia de Gestión Financiera para que disponga, se efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de S/.2'787,321.90 Nuevo Soles, **Cuenta 1505.0302.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes**, el importe de S/.1,470.00 Nuevos Soles y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos–Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/.120,500.00 Nuevos Soles, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**, por el total de S/ 2'909.291.90 Nuevos Soles; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación, por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en cumplimiento a la delegación de funciones otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°0343-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 10 de Setiembre del 2015 y a la Directiva Regional N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0390-2013-GORE-ICA/PR, de fecha 23 de Octubre 2013.

Que, conforme a las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 027-2015-GORE-ICA-SGSLP perteneciente a:

FUNCIÓN	: 15 Transporte
PROGRAMA	: 036 Transporte Urbano
SUB PROGRAMA	: 0074 Vías
PROYECTO	: 2.121113 Creación de Pistas y Veredas Calles Las Américas 11 de Setiembre, Los Mártires, J.C Mariátegui, Salvador Allende, 28 de Junio, 06 de Diciembre, Calle C y Calle B C.P La Tinguíña - Zona Baja A-1, Distrito de la Tinguíña – Ica- Ica.



COMPONENTE : 2.002616 Construcción de Pistas y Veredas

OBRA : "Creación de Pistas y Veredas Calles Las Américas, 11 de Setiembre, Los Mártires, J.C Mariátegui, Salvador Allende, 28 de Junio, 06 de Diciembre, Calle C y Calle B C.P La Tinguiña - Zona Baja A-1, Distrito de la Tinguiña - Ica - Ica "

META :- Pavimentación de Vías: Carpeta Asfáltica en Caliente E = 2" Área 20,815.22 M2, Sub Base Granular de E = 0.10 M, Base Granular de E=0.20 M.
- Construcción de Veredas FC=175 Kg/Cm2, incluye Martillos Rampas- 7,922.52 M2.
- Construcción Sardineles: FC=175 Kg/Cm2 - 4,934.20 M.
- Implementación de Áreas Verdes: Sembrado de Plantones 533 Unid. Sembrado de Grass 5,232

EJECUCIÓN : Contrata a Suma Alzada

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total	: S/. 3'081,635.98	S/.
Valor Referencial de Obra	2'949,907.98	2'787,321.90
Valor Referencial de Supervisión	110,000.00	110,000.00
Gastos Administrativos	21,728.00	11,970.00
	S/.	S/.
	<u>3'081,635.98</u>	<u>2'909,291.90</u>
	=====	=====

CONTRATISTA DE OBRA : CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR S.A.C

CONTRATISTA DE SUPERV. : CONSORCIO A Y S

UBICACIÓN : Distrito : La Tinguiña
Provincia : Ica,
Región : Ica

AÑO : 2015

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Gestión Financiera, efectúe la rebaja Contable de la Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata, la suma de S/.2'787,321.90, Cuenta 1505.0302.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Compra de Bienes, el importe de S/.1,470.00 y Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios, por el monto de S/. 120,500.00, con Cargo a la Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial, por el total de S/.2'909,291.90; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.



ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Financiera, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano y Subgerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR GUTIERREZ QUINTANA
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Ica, 16 de Diciembre del 2015

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. – SGSLP.

Nº 0051-2015 de fecha 16-12-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.